

Contrato No 133-2023, suscrito entre la SAE SAS y MARIANA CASTELBLANCO GARCÍA

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023, se reunieron, las siguientes personas: **SEBASTIAN CABALLERO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.077.861.250 de Garzón, en su calidad Vicepresidente jurídico Sociedad de Activos Especiales SAE SAS , quien actúa en nombre de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** con NIT. 900.265.408-3, por una parte, **MARIANA CASTELBLANCO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.425.199, quien se denomina **LA CONTRATISTA** y **ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO – GERENTE DE ASUNTOS LEGALES**, en calidad de **SUPERVISORA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 133 de 2023, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 07 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato No.133-2023, cuyo objeto consistió en “*Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales*”.

SEGUNDA: Que en el numeral 8 del contrato, se estipuló: “*De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que la forma de pago se prevén un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales*”.

TERCERA: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta del contrato No. 133 de 2023, el plazo de ejecución se estableció así: “*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.*”, fijándose, así: Tres (3) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del trece (13) de septiembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

CUARTA: Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
Veintisiete millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos	No aplican adiciones	Cero pesos m/cte (\$0)	Veintisiete millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$27.824.355) m/cte

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

(\$27.824.355) m/cte		
-------------------------	--	--

QUINTA: Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO – GERENTE DE ASUNTOS LEGALES.**

SEXTA: Que mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2023, la contratista MARIANA CASTELBLANCO GARCÍA, solicitó la terminación anticipada del contrato a partir del 25 de octubre de 2023, manifestando que por motivos personales no podía continuar con la ejecución del contrato.

SEPTIMA: Que el contrato tuvo un tiempo de ejecución, correspondiente a un (1) mes y doce (12) días. En tal virtud el estado de ejecución es el siguiente:

- **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación de la presente acta, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	38.53%
Financiera	12.00%

OCTAVA: Que Verificado el estado financiero del contrato No. 133 de 2023 se encontró lo siguiente:

En virtud de los servicios prestados y que, no hubo lugar a la ejecución de las actividades dispuestas en las obligaciones específicas, la siguiente es la situación financiera del contrato, con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR
Inicial	DP No. 603 del 08/08/2023
	CP No. 4691 del 13/09/2023

NOVENA: Que, dada la información precedente, la gerencia financiera expide certificación, mediante la cual, indica que se efectuó pago a favor de la contratista MARIANA CASTELBLANCO GARCÍA, por la suma de \$3.338.922, con ocasión a la ejecución del contrato No 133-23, fijándose el siguiente estado financiero:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 27,824,355
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 3,338,922
Valor pendiente por pagar	\$ 4,637,393

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Valor Pendiente por liberar	\$
	19,848,041

DÉCIMA: Que las partes contratantes, pactan la terminación anticipada del contrato de mutuo acuerdo por motivos personales de la contratista.

DÉCIMA PRIMERA: Se da por terminado el Contrato No. 133 de 2023 de común acuerdo, respaldados en la cláusula número 21, *terminación anticipada del contrato*.

DÉCIMA SEGUNDA: Que no existen obligaciones entre las partes o valores adicionales que deban ser reconocidos en la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes proceden a terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el contrato No 133-2023, por lo cual, se acuerda:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – Terminar anticipadamente y liquidar de común acuerdo el contrato No. 133 de 2023, suscrito entre la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** y **MARIANA CASTELBLANCO GARCÍA** de acuerdo con la información contenida en la presente terminación anticipada y liquidación y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. – Hacen parte integral de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en la respectiva carpeta de supervisión del contrato.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 133 de 2023.

CUARTA. – La **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** deberá liberar el compromiso presupuestal No 4691 del 13 de septiembre de 2023, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 19,848,041)**.

QUINTA. - Que la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, deberá pagar a la CONTRATISTA la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4,637,393)** por concepto de prestación de servicios, por el período comprendido entre el 1 de octubre hasta el 25 de octubre de 2023.

SEXTA. - El contratista mantendrá indemne a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes del contrato No. 133 de 2023.

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

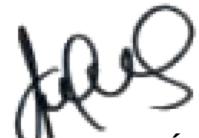
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 21/12/2023

Por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.



SEBASTIAN CABALLERO ORTEGA
 Vicepresidente Jurídico

La SUPERVISORA,



ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
 Gerente de Asuntos Legales

Por EL CONTRATISTA,



MARIANA CASTELBLANCO GARCÍA

ROL	NOMBRE	CARGO
Proyectó	Ana Katherine Medellín Gutiérrez	Contratista- Gerencia de contratos
Revisó y Aprobó	Anyi Sharlyn Marín Camargo	Gerente de Asuntos Legales
Revisó y Aprobó	Julio Enrique Latino García	Gerente Contratación
Proyectó (Área de Origen)	María Isabel Londoño Rondón	Profesional III

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co